

-SH-PGF-DF- 15900 Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío 30 de Julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SANTIAGO GIRALDO MURILLO CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

La Resolución 3471 del 2 de Diciembre del 2022 "por medio del cual se efectúa una mutación de segunda clase en la base de datos catastral de un(os) predi(os) " relacionado al radicado 2021GO6690 del 12 de Diciembre del 2021, bajo el asunto (Englobe desenglobe).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

Fecha de Aviso:

Autoridad que expidió el acto administrativo:

Sujeto a Notificar:

Funcionario Competente:

Cargo:

Recursos:

02 de Diciembre del 2022

30 de Julio de 2024

Oficina de Conservación Jefe

Catastro Armenia

Santiago Giraldo Murillo

John Sebastian Ortega Cortes

Oficina Conservación Jefe' de

Catastro Armenia

decisión Contra la presente procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la

ley 1755 del 2015.







El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer la Resolución 3471 del 2 de Diciembre del 2022 "por medio del cual se efectúa una mutación de segunda clase en la base de datos catastral de un(os) predi(os) " relacionado al radicado 2021GO6690 del 12 de Diciembre del 2021 bajo el asunto (Englobe desenglobe), presentada por el señor Santiago Giraldo Murillo.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: a partir de su publicación.

La Resolución 3471 del 2 de Diciembre del 2022 "por medio del cual se efectúa una mutación de segunda clase en la base de datos catastral de un(os) predi(os) " se publica para su notificación mediante la intranet.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copía integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso a público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto)

John Sebastián Ortega Cortes Jefe de Conservación Catastral

Subsecretaria de Catastro Armenia

Anexo: Resolución 2022 3471

Proyecto y Elaboro: Maria Camila Muñoz Pacheco- Auxiliar Contratista Profesional - Subsecretaria de Catastro Reviso y Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación - Subsecretaria de Catastro

Manager of the Manager

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Correo Catastro@armenia gov co